

micas españolas en relación con las extranjeras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Valencia, convocadas por Orden de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecinueve horas del día 3 de junio, en el salón de Grados (Decanato) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma (Campus de Canto Blanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 14, Madrid) y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa

de la disciplina que comprenda la cátedra, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de mayo de 1975.—El Presidente, Gonzalo Arnaiz Vellando.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

9763 ORDEN de 21 de marzo de 1975 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), Enrique Jiménez Rodríguez. Madrid, 21 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

9764 ORDEN de 7 de abril de 1975 por la que se declara «muerta en campaña» a don Esteban Linares Ramírez, y comprendidas sus hijas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Esteban Linares Ramírez, a efectos de declaración de «muerto en campaña», solicitada por sus hijas doña Marina y doña Paula Linares García.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña», a don Esteban Linares Ramírez, Secretario del Juzgado de Sotillo de la Adrada (Avila), y comprendidas las reclamantes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

9765 ORDEN de 1 de abril de 1975 por la que se priva a la Empresa «Almacén Frigoríficos del Segura, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente resolución del Ministerio de Industria de 11 de febrero de 1975 por la que se anulan los beneficios que le fueron concedidos a la Empresa «Almacén Frigoríficos del Segura, S. A.», a través del Plan de la Red Frigorífica Nacional.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Almacén Frigoríficos del Segura, S. A.», por la Orden de 5 de octubre de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 16, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

9766

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de mayo de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,008	56,178
1 dólar canadiense	54,350	54,571
1 franco francés	13,691	13,750
1 libra esterlina	128,555	129,170
1 franco suizo	22,211	22,322
100 francos belgas	159,657	160,600
1 marco alemán	23,696	23,818
100 liras italianas	8,884	8,925
1 florin holandés	23,243	23,362
1 corona sueca	14,195	14,274
1 corona danesa	10,175	10,224
1 corona noruega	11,297	11,354
1 marco finlandés	15,776	15,869
100 chelines austríacos	334,575	337,608
100 escudos portugueses	227,999	230,568
100 yens japoneses	19,208	19,299

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9767

ORDEN de 22 de abril de 1975 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Ramón Morán González.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Ramón Morán González, muerto en acto de servicio en el día de hoy en Guecho (Vizcaya); examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el expresado funcionario, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Ramón Morán González la Medalla de Oro al Mérito Policial, pensionada con el 20 por 100 del sueldo que haya alcanzado, cuya pensión será abonada a la viuda del causante de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dió fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1973, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.